



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001920-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la inserción laboral de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001920, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la inserción laboral de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 6 de marzo de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a efecto las siguientes medidas, en el ámbito de sus competencias:

1. Agilice los trámites para aprobar como Proyecto de Ley, a la mayor brevedad posible, el Anteproyecto de Ley de Medidas de apoyo a la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León pactado por la Junta de Castilla y León con los Agentes Económicos y Sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social el pasado día 15 de febrero de 2018.

2. En ejecución del Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, agilice la puesta en marcha de las acciones necesarias para:

- Reforzar el importe económico destinado a las subvenciones para facilitar la reducción de jornada para el cuidado de hijos e hijas y el ejercicio del derecho de excedencia.
- Crear una línea específica de subvenciones para el fomento de la implantación de medidas de flexibilización y racionalización de horarios en las empresas.
- Reforzar el programa para la contratación de agentes de igualdad y conciliación para potenciar su participación activa en la mejora del mercado laboral y en la eliminación de la brecha salarial.
- Mejorar el programa Conciliamos y ampliarlo a todos los sábados del curso escolar salvo los incluidos dentro de los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.
- Mantener los precios públicos de los programas Madrugadores, Conciliamos y Tardes en el Cole, al menos hasta 2020.
- Ampliar el programa Crecemos para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural.

3. Impulse, en colaboración con los centros educativos y las Universidades de la Comunidad, actuaciones orientadas al fomento, desde edades tempranas, de la incorporación de mujeres a carreras vinculadas con el ámbito tecnológico ante la demanda creciente de empleo en estos sectores, y el déficit de mujeres que actualmente existe en esas carreras.

4. Desarrolle, dentro del Plan Autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020, programas de



adquisición de habilidades sociales y competencias sociales y de capacitación sociolaboral, orientadas a promover la inserción laboral de las mujeres especialmente vulnerables y/o con especial dificultad, reforzando también su atención individualizada.

5. En ejecución de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo de Castilla y León 2016-2020, adopte medidas que permitan el aumento de la tasa de actividad de las mujeres y la calidad de sus empleos. En concreto para que se aumenten las cuantías de las ayudas por contratación indefinida y por autoempleo de mujeres, y por otro lado para que se fomente la contratación laboral con carácter de interinidad para la sustitución de aquellas personas que ejerzan un derecho de natalidad o conciliación.

6. Inste a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que intensifique su labor de verificación del cumplimiento por parte de las empresas de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con los planes de igualdad, no solo referido a su elaboración, sino también a su seguimiento.

7. Inste al Gobierno de España para continuar dando los avances necesarios en materia de equiparación de la duración de los permisos por nacimiento, adopción y acogimiento para ambos progenitores, tal y como fue acordado, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en su sesión de 13 de diciembre de 2017.

8. Inste al Gobierno a continuar ejecutando las 214 medidas del Pacto de Estado de Violencia de Género, dotando, a través del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 o de un Decreto Ley, una partida de al menos 200 millones de euros para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el mismo.

9. Inste al Gobierno de España a fin de que impulse la modificación del Estatuto de los Trabajadores para incluir medidas concretas que promuevan la efectividad de la igualdad salarial, favoreciendo que las medianas y grandes empresas realicen auditorías salariales, e igualmente obligando al empleador a ofrecer a sus trabajadores información desagregada en función del género sobre componentes y cuantía de retribución para los puestos de trabajo de igual valor.

10. Inste al Gobierno de España a fin de que apruebe un Proyecto de Ley de Igualdad Retributiva y Transparencia Salarial, previo acuerdo con los agentes económicos y sociales.

11. Inste al Gobierno de España para que impulse un Plan Integral para la Conciliación y la Racionalización de Horarios, que permitan hacer posible que la jornada laboral termine, con carácter general, a las 18:00 horas, y que se impulsen y favorezcan mecanismos de flexibilización de la jornada laboral, como el teletrabajo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio